

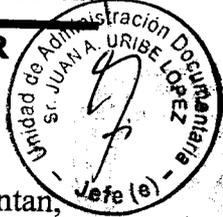


Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0174 -2014-GORE-ICA/GGR

Ica, 31 OCT. 2014



Visto, el Informe N°0124-2014-ORSLP y demás documentos que se adjuntan, los mismos que son parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0153-2014-GORE- ICA/GRINF, de fecha 12Ago.14, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 001-2011-GORE ICA, para la Supervisión de la obra **“Construcción de un Coliseo Deportivo y Un Gimnasio Para el Desarrollo Físico de los Alumnos de la I.E. San Luis Gonzaga de Ica”**.

Que, habiéndose observado en el Artículo Primero del Acto Resolutivo antes mencionado, el párrafo que a la letra dice: “Aprobar la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 012-2013-GORE ICA, para la Supervisión de la Obra **“Construcción de un Coliseo Deportivo y Un Gimnasio Para el Desarrollo Físico de los Alumnos de la I.E. San Luis Gonzaga de Ica”**, debiendo decir “Aprobar la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 001-2011-GORE ICA, para la Supervisión de la Obra **“Construcción de un Coliseo Deportivo y Un Gimnasio Para el Desarrollo Físico de los Alumnos de la I.E. San Luis Gonzaga de Ica”**”

Que, siendo necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para aprobar el error material precisado, por parte de la Gerencia General Regional, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria, Ley 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y su D.S. N° 084.2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0169-2014-GORE ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Corrección del error material existente en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0153-2014-GORE ICA/GRINF, de fecha 12Ago.2014, que aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 001-2011-GORE ICA, para la Supervisión de la Obra **“Construcción de un Coliseo Deportivo y Un Gimnasio Para el Desarrollo Físico de los Alumnos de la I.E. San Luis Gonzaga de Ica”**



--+

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las oficinas de Contabilidad y Tesorería del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a **VÍCTOR LUIS CECCAÑO BENDEZÚ**, contratista del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra en cuestión; con domicilio legal, según contrato, en Calle Sérvulo Gutiérrez N° 370 Urb. San Miguel, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

[Firma]
ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRARDOLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Octubre 2014
Oficio N° 1881-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0174 -2014 de fecha 31-10-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)